

**ACUERDO N° 74**

**RECOLETA, 11 ABRIL DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°101 de fecha 06 de abril 2023 del Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña **NANCY VERONICA DI CARLO** Rut N° [REDACTED] ex trabajadora a honorarios de la Municipalidad, Causa sobre reconocimiento de relación laboral y cobro de prestaciones laborales y previsionales RIT O-1409-2023 del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La parte demandada, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al presente juicio, se compromete a pagar a la demandante la suma de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos), pagaderos en 3 cuotas mensuales y sucesivas, mediante el depósito y/o transferencia a la cuenta [REDACTED] de la demandante del Banco [REDACTED] N° [REDACTED] correo electrónico de confirmación [REDACTED] en las siguientes fechas y montos:

- 1.- Con fecha 29 de abril de 2023, mediante depósito o transferencia por la suma de \$5.333.333.- (cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos);
- 2.- Con fecha 29 de mayo de 2023, mediante depósito o transferencia por la suma de \$5.333.333.- (cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos); y
- 3.- Con fecha 29 de junio de 2023, mediante depósito o transferencia por la suma de \$5.333.334.- (cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos).

Luego del depósito o transferencia, la parte demandada dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario o comprobante de transferencia electrónica.

Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito señalando que nada se adeuda por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo



**Continuación Acuerdo N° 74 de 11.04.2023**

- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan
- Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 12/04/2023  
16:25:11 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **701ace1a890a3aa**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

